

## **ACTA 30/2021**

### **JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Carlos Armando Peña Tobar y Dorys Stefany Rascón Calles, **Directores Suplentes Sector Gobierno** : Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Propietario Sector Federaciones** : Juan Carlos Ramírez y Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Suplente Sector Federaciones** : Rafael Romero Reyes, **Director Suplente Sector Asociaciones** : Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ah- Honorem, Licenciado Marcial Emilio Salinas, Director Suplente Sector Gobierno, Licenciado Mario Ernesto Pérez, Director Propietario Sector Gobierno, Licenciada Carmen Aida Granillo, Licenciado Efraín Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones y Licenciado Adonay Osmin Mancía, Tercer Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado Jesus Ernesto Ramos,

Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Mercadeo y Comunicaciones:** 4.1 Solicitud de autorización de ratificación e informe de suscripción de Convenio con Correos de El Salvador, **5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 5.1 Solicitud de autorización para compra de boleto Aéreo (España- El Salvador. Ida y vuelta ) para facilitador de la Fundación LaLiga Pablo Malavé Muñoz del programa LaLiga, Valores y Oportunidad para el cumplimiento de a practica del curso Monitor de Futbol base , del año 2-202, 5.2 Solicitud de autorización de fondos liquidables para la alimentación del facilitador de la Fundación LaLiga, Pablo Malavé Muñoz, por el periodo comprendido desde el 2 de septiembre al 5 de octubre del 2021, en cumplimiento a la práctica del curso monitor de futbol base, del año 2-2021, 5.3 Solicitud de autorización de uso de Fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Beisbol, 5.4 Solicitud de autorización de ayudas adicionales para proyectos de la Federación Salvadoreña de Vela, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y otros afines y Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, **6. Asuntos de Gerencia Legal :** 6.1 Solicitud para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del “ Club Social Deportivo Vendaval “, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.2 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, y aprobación de Estatutos de la “ Asociación Deportiva Masahuat” , para su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.3 Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, aprobación de Estados Financieros y Elección de plazas vacantes de Junta Directiva, 6.4 Informe sobre ausencia temporal del Presidente de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador, (APSES), y nombramiento de Presidente en funciones, 6.5 Solicitud de autorización para la suscripción de Convenio por Servicios de Negociación de Estado a través de BOLPROS , **7. Asuntos de Gerencia Administrativa :** 7.1 Solicitud de autorización para inicio de Gestión de compra de uniformes para el personal de INDES, según normativa de Contrato Colectivo de Trabajo del INDES, **8. Asuntos Varios :** 8.1 Solicitud de autorización para la creación de Caja Chica de la Gerencia Financiera e Incremento a las cajas chicas del

Departamento de Infraestructura y Transporte, financiada por el Fondo circulante- Fondo General de la Nación, 8.2 Solicitud de autorización para contratación de “ Servicios de arrendamiento de multifuncionales para la impresión y reproducción de y escaneo de documentos de INDES”

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

### **4. ASUNTOS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES.**

#### **4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RATIFICACIÓN E INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON CORREOS DE EL SALVADOR.**

La Unidad de Mercadeo y Comercialización, a través del Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, informa a Comité Directivo, sobre la necesidad de la ratificación de la suscripción del convenio de prestación de servicios de recolección, admisión y distribución de paquetes y documentos entre el Instituto Nacional de los Deportes y la Dirección General de Correos de El Salvador. Dichos servicios serán utilizados para actividades, proyectos o eventos que el INDES requiera ante tal prestación, por ello la Unidad de Mercadeo y Comercialización presenta a Comité Directivo, **“SOLICITUD DE**

**AUTORIZACION PARA RATIFICACIÓN E INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON CORREOS DE EL SALVADOR**”, la finalidad de ratificar dicho convenio es para que la Dirección General de Correos de El Salvador, brinde a INDES, el servicio de recolección, admisión, procesamiento y distribución documentos o paquetes, a nivel internacional y nacional. Con los tiempos y características ofrecidas en la oferta de servicios aceptada pro-INDES, consistentes: 1.EMS, 2. DOCUEXPRESS, 3. EMBALAJE. Asimismo, INDES se compromete al pago de los servicios prestados por la Dirección General de Correos de El Salvador, de acuerdo con las tarifas de los servicios aceptados en la oferta de Servicios de recolección, admisión, procesamiento y distribución, la cual es parte integral de este instrumento con fuerza obligatoria, es por ello que la Unidad de Mercadeo y Comercialización, solita a este Comité Directivo, se conceda la autorización para la ratificación de dicho Convenio entre instituciones.

#### **ACUERDO 534 -30- 2021.-**

Luego de discutido el punto con base a la documentación presentada por parte de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RATIFICACIÓN E INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON CORREOS DE EL SALVADOR**, b) Autorizar la Ratificación de suscripción de Convenio con Correos de El Salvador e INDES, c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo y Comercialización de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

#### **5. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.**

**5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE BOLETO AÉREO (ESPAÑA- EL SALVADOR IDA Y VUELTA) PARA FACILITADOR DE LA FUNDACIÓN LALIGA PABLO MALAVÉ MUÑOZ DEL PROGRAMA LALIGA,**

## **VALORES Y OPORTUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRACTICA DEL CURSO MONITOR DE FUTBOL BASE, DEL AÑO 2-2021.**

El Lic. Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como coordinador general del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, presenta solicitud ante este Comité Directivo, para dar a conocer sobre el seguimiento que se dará al Convenio firmado entre el Gobierno de El Salvador y la Fundación LaLiga con sede en España. Así mismo informa, que para su continuidad es necesario contar con la presencia del Lic. Pablo Malavé Muñoz, facilitador designado por la Fundación LaLiga, para que de tal manera pueda dar inicio al proceso formativo de 155 monitores a nivel Nacional, los cuales se encuentran segregados en diversas zonas, siendo en este caso las zonas Occidental, Paracentral, Central y Oriental. El curso que se estará impartiendo a los monitores esta denominado como: "Monitor de Futbol Base", por ello se requiere la compra de boleto para trasladar al Lic. Pablo Malavé Muñoz , desde Madrid , España hacia San Salvador, El Salvador , en las fechas comprendidas desde el 02 de septiembre de 2021 al 05 de octubre de 2021, la compra del boleto se realizara mediante el proceso de Libre Gestión sin Competencia , y es por ello que se solicita la autorización de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,500)**, como límite para su compra, el cual será destinado para adquirir el boleto de ida y vuelta, dichos fondos serán provenientes de Fondo General. Así mismo se solicita se designe como administrador de Orden de Compra a la señorita Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad.

### **ACUERDO 535-30-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar se inicie el proceso de Libre Gestión para la Compra del boleto de ida y vuelta por el monto límite de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$1,500)**, para el facilitador designado por la Fundación LaLiga, Lic. Pablo Malavé Muñoz, con motivo de la realización de acciones formativas correspondientes al Curso de Monitor de Futbol Base dirigido a monitores deportivos para la creación y puesta en marcha de

escuelas socio deportivas del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, dichos fondos serán provenientes de Fondo General, **b)** Designar como administradora de la orden de compra a la Srta. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad, **c)** Girar lineamientos a la UACI, Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS LIQUIDABLES PARA LA ALIMENTACIÓN DEL FACILITADOR DE LA FUNDACIÓN LALIGA, PABLO MALAVÉ MUÑOZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 2 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LA PRÁCTICA DEL CURSO MONITOR DE FUTBOL BASE, DEL AÑO 2-2021.**

El Lic. Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como coordinador general del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, presenta solicitud ante este Comité Directivo para la autorización de desembolso de fondos liquidables por un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$1,500.00 )**, los cuales estarán destinados cubrir los costos de alimentación y costos administrativos de las acciones operativas del facilitador designado por la Fundación LaLiga, Lic. Pablo Malavé Muñoz, en razón de su visita para el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2021 al 05 de octubre de 2021, con el motivo de realizar las evaluaciones practicas del curso denominado Monitor de Futbol Base, lo anterior como parte del proceso formativo de 155 monitores a nivel nacional, segregado por zonas (Occidental, Paracentral, Central y Oriental) en el periodo descrito. Cabe mencionar que lo solicitado se encuentra en acciones sustantivas previstas para la ejecución del Plan de organización, cronograma y financiación correspondientes al año 2 – 2021. El convenio entre el Gobierno de El Salvador y la Fundación LaLiga pretende crear y poner en marcha 262 academias socio deportivas a través de la gestión efectiva del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, dichos fondos serán provenientes de Fondo General. Así mismo se solicita

se designe como administrador de dichos fondos, al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, quien deberá liquidar posteriormente la cantidad asignada.

#### **ACUERDO 536-30-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, ACUERDA: **a)** Autorizar el desembolso de fondos liquidables por un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UD\$ 1,500.00)**, los cuales estarán destinados para cubrir los costos de alimentación y derivados de las acciones operativas con motivo de la realización de acciones formativas correspondientes al Curso de Monitor de Fútbol Base dirigido a monitores deportivos para la creación y puesta en marcha de escuelas socio deportivas del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para emitir un cheque por el monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UD\$ 1,500.00)**, al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, para los fines establecidos en el numeral anterior y liquidar conforme a las normas de gestión y uso de estos fondos de liquidables, **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BEISBOL.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, a través de la Licenciada Dinora Acevedo, presenta a Comité Directivo, la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Beisbol; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado, y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y

Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la Federación Salvadoreña de Beisbol por un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$8,370.12)** para gastos de preparación de la pre selección mayor en los rubros de alimentación, refrigerio, hidratación, transporte y compra de proteínas. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 537-30-2021.**

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia a la Federación Salvadoreña de Beisbol por un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (US\$8,370.12)** para gastos de preparación de la pre selección mayor en los rubros de alimentación, refrigerio, hidratación, transporte y compra de proteínas; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

**5.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y OTROS AFINES Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.**



La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES**, a favor de **a) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para ser utilizados en la reparación y mantenimiento de la flota de botes para entrenamientos y competencia; **b) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$162.00)**, para compra de uniformes para la participación en el evento “XVI edición de Fuerzas Comando” que se llevará a cabo en Colombia del 20 al 29 de agosto 2021, y por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para compra de indumentaria deportiva, transporte y otros apoyos logísticos para la atleta Alfa Karina Salazar Arrué para participar en **RETO ALFA** que se llevará a cabo en El Salvador Volcán Ilimatepec a desarrollarse del 23 al 28 de agosto 2021; **c) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para la participación de la atleta Paulina María Zamora Cornejo en el evento Arnold Sport Festival a realizarse en Sevilla España del 17 al 19 de septiembre 2021; y **d) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,550.00)** para la participación del atleta Roberto Alexander Hernández Maldonado en el Campeonato Mundial en Yankton, Estados Unidos del 16 al 26 de septiembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 538-30-2021.-**

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos deportivos a favor de las siguientes

Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; **I) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para utilizarlos en la reparación y mantenimiento de la flota de botes para entrenamientos y competencia; **II) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada** por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$162.00)** para compra de uniformes para la participación en el evento “XVI edición de Fuerzas Comando” que se llevará a cabo en Colombia del 20 al 29 de agosto 2021, y por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** para compra de indumentaria deportiva, transporte y otros apoyos logísticos para la atleta Alfa Karina Salazar Arrué para participar en **RETO ALFA** que se llevará a cabo en El Salvador Volcán Ilimatepec a desarrollarse del 23 al 28 de agosto 2021; **III) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** para la participación de la atleta Paulina María Zamora Cornejo en el evento Arnold Sport Festival a realizarse en Sevilla España del 17 al 19 de septiembre 2021; y **IV) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,550.00)** para la participación del atleta Roberto Alexander Hernández Maldonado en el Campeonato Mundial en Yankton, Estados Unidos del 16 al 26 de septiembre 2021; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.**

## **6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL “CLUB SOCIAL DEPORTIVO VENDAVAL “, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria del “Club Social Deportivo Vendaval”, emitida por José Miguel Espinoza Barrera, en su calidad de Secretario, el día veinticinco de julio de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Ordinaria en la ciudad Apopa, departamento de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de veinticinco de julio de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de julio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas, rendidas ante Notario, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva del “Club Social Deportivo Vendaval” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

### **ACUERDO 539-30-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva del “Club Social Deportivo Vendaval”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir del veinticinco de julio de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de julio de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación

“Club Social Deportivo Vendaval” emitida por el señor José Miguel Espinoza Barrera, en su calidad de Secretario de la asociación; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPORTIVA MASAHUAT”, PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “Asociación Deportiva Masahuat” que se abrevia “A.D. Masahuat”, la cual fue recibida el veinte de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “Asociación Deportiva Masahuat” que se abrevia “A.D. Masahuat” y su junta directiva conformada de la siguiente manera: Presidente: Ever Rodolfo Torres Hércules; Vicepresidente: Hugo Adiel Aguilar Pacheco; Secretario: Maybelin Gissela Aguilar de Torres; Tesorero: Ever Ernesto Lopez Aguilar; Vocal Primero: Douglas Enrique Echeverria Cisneros; Vocal Segundo: Mauricio Alfonso Guzmán Interiano; Vocal Tercero: Ángel Alfonso Aguilar Pacheco; Vocal Cuarto: Carlos Francisco Cisneros Escobar, electa para el período de 4 años contados a partir del día veintiséis de mayo

de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de mayo de dos mil veinticinco; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

**ACUERDO 540-30-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “Asociación Deportiva Masahuat” que se abrevia “A.D. Masahuat” y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: Presidente: Ever Rodolfo Torres Hércules; Vicepresidente: Hugo Adiel Aguilar Pacheco; Secretario: Maybelin Gissela Aguilar de Torres; Tesorero: Ever Ernesto Lopez Aguilar; Vocal Primero: Douglas Enrique Echeverria Cisneros; Vocal Segundo: Mauricio Alfonso Guzmán Interiano; Vocal Tercero: Ángel Alfonso Aguilar Pacheco; Vocal Cuarto: Carlos Francisco Cisneros Escobar, electa para el período de 4 años contados a partir del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno y finaliza el veinticinco de mayo de dos mil veinticinco; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la “Asociación Deportiva Masahuat” que se abrevia “A.D. Masahuat”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6.3 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO, APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA.**

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, la cual se llevó a cabo el día 14 de agosto de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Federación, ubicadas en el Velódromo Nacional, Colonia Nicaragua, Final Calle Los Viveros, San Salvador, dando inicio en segunda convocatoria a las 15:30 horas, contando con la asistencia de 9 miembros colegiados, de 10 diez legalmente inscritos, con derecho a voz y voto. En la agenda se desarrolló como dos puntos los cuales fueron: Presentación de Estados Financieros del año 2020, y Elección de plazas vacantes de la Junta Directiva: Secretario, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal. Se prosiguió a la presentación de los Estados Financieros del año 2020, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros colegiados presentes; sin embargo al desarrollar el segundo punto en cuanto a la Elección de las Plazas Vacantes de la Junta Directiva, no se llevó a cabo la Elección de las plazas vacante de Junta Directiva, dado a que los señores RENE ARNOLDO GIL VAQUERANO, presento la documentación para poder formar parte de la Junta Directiva; pero este no se encontraba presente y los señores MOISÉS ALBERTO ALFARO ALVARADO y JORGE LUIS NAVAS MINERO, quienes tienen el interés de formar parte de dicha Junta Directiva, no contaban con la documentación que establece el Art. 41 de la Ley General de los Deportes, y Art.39 de los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, por lo anterior acordaron el reprogramar la elección de vacantes para el 11 de septiembre del presente año, dado que la última semana de agosto e inicio de septiembre estarán llevando a cabo el Evento Internacional de ruta Centroamericana, y según Acuerdo 494-26-2021, de fecha catorce de julio 2021, Comité Directivo de INDES, les autorizo a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, convocar en el plazo de treinta días y la Asamblea General para la elección de la Plazas vacantes y asimismo; puedan funcionar transitoriamente, los tres miembros que la integran, y al Sr. René Douglas Magaña Cortez, quien ocupa el cargo de Vicepresidente temporalmente ejerza las funciones de Secretario, las cuales estaban vigentes hasta la realización de la Asamblea General

Extraordinaria, por lo anterior y con mucho respeto se solicita a este Comité Directivo autorice la Asamblea General Extraordinaria fecha de la, programada para el 11 de septiembre del presente año y se le amplié el plazo transitorio para que los tres miembros de la Junta Directiva actuales continúen actuando como órgano de administración hasta el día 11 de septiembre del presente año; y así también se conozca el informe presentado por Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ciclismo de los Estados Financiero 2020.

#### **ACUERDO 541-30-2021.-**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la presentación del informe de Estados Financieros del año 2020, de la Federación Salvadoreña de Ciclismo; b) Autorizar la ampliación del plazo transitorio para que los tres miembros de la Junta Directiva actuales continúen actuando como órgano de administración, hasta el día 11 de septiembre del presente año; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

#### **6.4 INFORME SOBRE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR, (APSES), Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EN FUNCIONES.**

La Gerencia Legal del INDES informa sobre nota recibida el día dieciocho de agosto del presente año, por parte de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES). Dicha nota es de fecha dieciséis de agosto de 2021, en la cual manifiestan que el Licenciado Luis Alfonso Portillo Lara, solicito permiso de carácter personal para ausentarse de sus obligaciones presenciales como Presidente de la Asociación Polideportivo para Sordos de El Salvador (APSES), por el periodo de tres meses

comprendidos desde el diecisiete de agosto al trece de noviembre del año dos mil veintiuno y agregan certificación del acuerdo de su Junta Directiva, emitida por el secretario de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES), Licenciado Marco Antonio Reyes Batres, de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, acta número tres, punto tres, en el cual le conceden el permiso personal al Licenciado Luis Alfonso Portillo Lara, para ausentarse en las fechas señaladas con anterioridad y acuerdan que durante su ausencia asumirá el cargo de **Presidente en Funciones** : el Señor Rudy Norberto Gonzalez Flores, Vicepresidente de la Junta Directiva, durante el periodo del diecisiete de agosto al trece de noviembre del año dos mil veintiuno, de acuerdo a los artículos 45 literal h) y 49 literal a) de los estatutos vigentes de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES). Por lo que se solicita a este Comité Directivo, se dé por enterado de las actuaciones y acuerdos de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES), y se giren lineamientos al Jefe de Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que inscriba dicho acuerdo.

#### **ACUERDO 542-30-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la solicitud de permiso personal del Licenciado Luis Alfonso Portillo Lara, para ausentarse de sus obligaciones presenciales como Presidente de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES), en el periodo comprendido del diecisiete de agosto al trece de noviembre del año dos mil veintiuno, asumiendo el Señor Rudy Norberto González Flores, como Presidente en funciones de la Junta Directiva de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES), por el periodo del diecisiete de agosto al trece de noviembre del año dos mil veintiuno, **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que inscriba el nombramiento temporal del Señor Rudy Norberto González Flores, como Presidente en funciones de la Junta Directiva de la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES), **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para



que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN DE ESTADO A TRAVÉS DE BOLPROS.**

El Gerente Legal informa a Comité Directivo, que el CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO suscrito con BOLPROS el 01 de octubre de 2020, está por vencer su plazo el día 30 de septiembre del presente año, el marco normativo es Art. 002, literal “e”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Institución se encuentra habilitada para realizar operaciones en la Bolsa, esto de acuerdo a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, y consiste en que las entidades del Estado Salvadoreño, pueden adquirir bienes y servicios, y vender los bienes que no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades propias, sin la intermediación de un Puesto de Bolsa, correspondiendo a la Bolsa de Productos y Servicios, realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando la libre competencia. Hasta la fecha, este mecanismo ha dado buenos resultados, en los procesos de compra, por ser éste, transparente, eficaz y eficiente, lo cual, ha permitido que la administración del INDES, haya cumplido con sus metas institucionales, y siendo recomendable continuar ejecutando este tipo de operaciones con BOLPROS, considerando establecer las cláusulas, bajo las cuales BOLPROS, continuará prestando a la Institución, el servicio de intermediación, actuando en representación de la institución en la compra y/o venta conforme a la Ley, cuya negociación se realice de acuerdo a lo establecido en la “normativa bursátil”, firmando por cuenta de la Institución todos aquellos documentos y/o contratos que sean necesarios para ejecutar los encargos que INDES realice bajo el marco de un nuevo convenio, que en este acto solicita esta gerencia, la autorización para que se otorgue el nuevo convenio con BOLPROS y se autorice al presidente ad honorem y/o al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, este último como apoderado de INDES, para su firma.

## **ACUERDO 543-30-2021.-**

Luego de haber escuchado lo expuesto y con la debida información presentada por la Gerencia Legal, habiendo analizado lo solicitado, este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción de un nuevo Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado, con la Sociedad BOLPROS, S.A. DE C.V., bajo las mismas condiciones del convenio anterior y autorizar al Presidente ad honorem y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para la firma del mismo; b) Nombrar al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y la Licenciada Ana Ruth Ramírez, Gerente Legal y Jefe UACI, respectivamente, como administradores del referido Convenio pudiendo actuar conjunta o separadamente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, UACI y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

### **7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES, SEGÚN NORMATIVA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES.**

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo de INDES, informa a Comité Directivo, sobre solicitud No. 11 recibida por parte del Departamento de Gestión y Talento Humano y que según planificación realizada por dicho departamento, en cuanto a la necesidad de realizar el proceso de compra uniformes para el personal de INDES para el año 2021, así como también para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula No. 043 , por lo cual se solicita a este Comité, la aprobación de la presente solicitud, denominada : **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES, SEGÚN NORMATIVA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES** , por un monto de: **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS**

**SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$71,379.48)**, para el presente año, de esta manera dar cumplimiento a la cláusula que establece que “El instituto Nacional de los Deportes de El Salvador proporcionara a los trabajadores de conformidad a la índole de su trabajo, uniforme y/o indumentaria de trabajo, que sea de buena calidad y durabilidad, para el desempeño de sus labores”. A continuación, se detalla el cuadro de los términos de referencia para dicho proceso:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Sacos tipo blazer, con forro delantero, escote “V”.	18	\$28.00	\$504.00
02	Blusa manga corta blanca.	159	\$18.00	\$2,862.00
03	Blusa estilo Columbia manga corta.	114	\$20.00	\$2,280.00
04	Faldas.	3	\$20.00	\$60.00
05	Pantalón de vestir para Dama.	93	\$23.00	\$2,139.00
06	Pantalón de vestir tipo docker Dama.	58	\$25.00	\$1,450.00
07	Falda tipo Docker Dama	2	\$25.00	\$50.00
08	Pantalones estilo Jeans.	374	\$20.00	\$7,480.00
09	Faldas jeans	7	\$20.00	\$140.00
10	Camisa manga corta.	89	\$20.00	\$1,780.00
11	Camisas manga larga blanca.	29	\$20.00	\$580.00
12	Camisa estilo columbia, manga corta.	176	\$20.00	\$3,520.00
13	Sacos para caballero.	11	\$95.00	\$1,045.00
14	Pantalones de vestir.	28	\$25.00	\$700.00
15	Pantalón de vestir estilo Docker para Caballero.	83	\$25.00	\$2,075.00
16	Camisa de vestir manga corta para seguridad.	60	\$22.00	\$1,320.00
17	Camisa manga larga con bandas reflectivas.	26	\$30.00	\$780.00
18	Gabacha de mecánico y mantenimiento manga corta con franjas reflectivas.	15	\$15.00	\$225.00
19	Pantalón Jeans para caballero.	766	\$18.00	\$13,788.00
20	Pantalones estilo Comando para dama y caballero.	36 232	\$30.00 \$30.00	\$8,040.00
21	Camisa tipo Polo deportiva para dama y caballero.	238 570	\$20.00	\$16,160.00
22	Camisetas sublimadas para damas y para caballeros.	40 149	\$18.00	\$3,402.00
23	Gabachas médica manga larga para para hombre	7	\$25.00	\$175.00
24	Traje de Enfermera	3	\$17.43 \$15.73	\$99.48
25	Gabachas manga corta estilo filipina fisioterapeutas y médicos.	29	\$25.00	\$725.00
				<b>\$71,379.48</b>

Cabe mencionar que dicha compra se realizara a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales de INDES, mediante convenio con BOLPROS, S.A de

C.V, presupuestado por Fondo General, a su vez se solicita designar como Administrador de la Orden de Compra al Licenciado Vladimir Antonio Marroquin Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, así como de la norma técnica y legal aplicable. Así mismo, se solicita se nombre la comisión de evaluación de oferta (CEO), integrada por las siguientes personas:

Vladimir Antonio Marroquín Renderos. Marco Antonio Flores. Manuel de Jesús Aguilón Ortiz. Gloria Ávalos de Soriano. Edgar Adalberto Romero Gómez.	Unidad Solicitante. Analista Jurídico. Experto en la materia. Técnico de UACI. Analista Financiero.
---	---

### **Acuerdo 544-30-2021**

Luego de discutido el punto presentado por El Licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo de INDES y con base a la documentación presentada por parte del Departamento de Gestión y Talento Humano, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorícese el inicio del proceso compra de la Solicitud No. 11, denominado: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE GESTIÓN DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES, SEGÚN NORMATIVA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES**, por el monto de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$71,379.48)**, b) Designar como Administrador de la Orden de Compra al Licenciado Vladimir Antonio Marroquin Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley de bolsa de productos y servicios y la norma técnica y legal aplicable, c) Nombrar la comisión de evaluación de oferta (CEO), conformada por las siguientes personas: Vladimir Antonio Marroquín Renderos y Manuel de Jesús Aguilón Ortiz por parte de la unidad solicitante, Marco Antonio Flores como analista jurídico, Edgar Adalberto Romero Gómez, como analista financiero y a Gloria Ávalos de Soriano como técnico de UACI, D) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen

las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **8. ASUNTOS VARIOS.**

### **8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CAJA CHICA DE LA GERENCIA FINANCIERA E INCREMENTO A LAS CAJAS CHICAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, FINANCIADA POR EL FONDO CIRCULANTE- FONDO GENERAL DE LA NACIÓN.**

El Gerente Financiero, Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez presenta solicitud al comité para constituir una caja Chica para la Gerencia Financiera para atender necesidades no previstas o de menor cuantía, como también necesidades varias aprobadas por la Gerencia de acuerdo a solicitudes inmediatas de las distintas áreas; por lo que después de analizar dicha petición y en armonía a la estructura presupuestaria, y considerando que las cajas chicas de las oficinas departamentales no serán financiadas por el fondo General; como también dejar sin efecto la creación de la caja chica con cargo a fondos propios por la cantidad de DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$200.00) según acuerdo 400-36-2020, al último día hábil del presente mes, se solicita autorización para la creación de la Caja Chica de la Gerencia Financiera por la cantidad QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), a cargo de la Lcda. Laura Margarita Mejía Hernández. Así mismo, incrementar las cajas chicas del Departamento de Transporte por la cantidad QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00) a cargo del Sr. Carlos Ernesto Colocho Martínez; y la del Departamento de Infraestructura por la cantidad QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00) a cargo la Sra. Virginia Angélica Arauz Aguilar.

**ACUERDO 545- 30-2021.-**

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente Financiero, Lcdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, este Comité ACUERDA: **a)** Dejar sin efecto la creación de la caja chica con cargo a fondos propios por la cantidad de DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$200.00) según acuerdo 400-36-2020 **b)** Autorizar la creación de la Caja Chica de la Gerencia Financiera, por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), Financiada del Fondo General de la Nación la administración del mismo estará bajo la responsabilidad de la Lcda. Laura Margarita Mejía Hernández, **c)** Incrementar las cajas chicas del Departamento de Transporte a la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00) a cargo del Sr. Carlos Ernesto Colocho Martínez; Departamento de Infraestructura a la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00) a cargo de la Sra. Virginia Angelica Arauz Aguilar **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES**

El Lic. Juan José Gómez, Jefe de la Gerencia Administrativa informa sobre la solicitud recibida por parte de la unidad de Tecnología, en cuanto a la necesidad de realizar la contratación del servicio de arrendamiento de multifuncionales para la impresión, reproducción y escaneo para todas las unidades administrativas y técnicas de INDES para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Este requerimiento surge a raíz de que el contrato vigente con la empresa TECNASA ES, S.A. de C.V., que vence en noviembre del presente año, por el incremento en las reproducciones y copias, producto de la mayor demanda de trabajo se ha excedido en el consumo mensual esperado y los fondos programados ya se han agotado, y según

estadísticas promedio del consumo de este año, debe realizarse un nuevo contrato para cubrir los meses antes mencionados. Por anterior expuesto y tomando en cuenta que el contrato actual es una prórroga del contrato 2020, se requiere realizar un nuevo proceso de contratación a partir del mes de septiembre del presente año, para garantizar la continuidad de este servicio y así cubrir las necesidades de los meses de septiembre a diciembre de 2021 y así no se interrumpan las actividades que requieren este servicio. Considerando la mayor demanda en impresiones durante los últimos meses del año por los procesos preparatorios de contrataciones para el siguiente año, así como las actividades contables de cierre y liquidación del año entre otras. La Gerencia Administrativa solicita a Comité Directivo, **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE INDES**, por un monto de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para un bolsón total de impresiones por un monto máximo de (US\$27,600.00), de acuerdo al consumo mensual por página impresa, dichos fondos están presupuestados mediante Fondos Propios , siendo el proceso mediante Libre Gestión con competencia, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES. Asimismo, se solicita se designe como administrador de contrato a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca García, de la unidad de Tecnología, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

A continuación, se presenta el detalle del servicio que se estaría contratando:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	BOLSON DE IMPRESIONES	PRECIO POR PAGINA ESTIMADO	MONTO TOTAL A CONTRATAR
2	Bolsón Anual de Impresiones Color	40,000 Impresiones (estimado mensual de 10,000)	\$0.09	<b>\$3,600.00</b>
3	Bolsón Anual de Impresiones Monocromático	400,000 Impresiones (estimado mensual de 100,000)	\$0.06	<b>\$24,000.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,600.00</b>

**ACUERDO 545 BIS-30- 2021.-**

Luego de discutido el punto con base a la documentación presentada y la recomendación por parte de la Gerencia de Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la solicitud de contratación denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES”**. por un monto de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$27,600.00)**, mediante UACI, el proceso se realizara mediante libre gestión con competencia, presupuestado a través de fondos propios b) Nombrar como administrador de contrato a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca García, de la unidad de Tecnología quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de Tecnología y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
Director Propietario Sector  
Gobierno

---

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
Directora Propietaria Sector  
Gobierno

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
Director Suplente Sector  
Gobierno.

---

Dr. Juan Carlos Ramirez  
Director Suplente Sector  
Federaciones



---

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun  
Director Propietario Sector  
Federaciones

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
Primer Director Suplente Sector  
Federaciones

---

Sr. Juan Alberto García  
Director Suplente Sector  
Asociaciones.

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón  
Secretario de Comité Directivo.